

## ANEXO 2 : CALENDARIO

( Addenda para 2004 a Convenios de Colaboración MAPA-CC.AA. )

Denominación	Fechas de referencia	Remisión de documentación a CC.AA.	Plazo de ejecución por CC.AA.	Fechas límite de remisión de resultados al MAPA	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos
Actualización directorio de rumiantes	Octubre	Cuando se modifican los programas	Noviembre (año n) octubre (año n+1)	20 de octubre		
Actualización directorio de porcino	Octubre	Cuando se modifican los programas	Noviembre (año n) octubre (año n+1)	20 de octubre		
Encuestas de vacuno, producción y destino de leche	Junio Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de agosto 1 de febrero	30 de septiembre 15 de febrero	15 de octubre 1 de abril
Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche	Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de febrero	1 de marzo	1 de abril
Encuestas porcino	Abril Agosto Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de junio 1 de octubre 1 de febrero	15 de junio 15 de octubre 15 de febrero	1 de agosto 1 de diciembre 1 de abril
Encuestas de incubaciones	Mensual Diciembre			5 días antes del mes siguiente al de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	Mes siguiente al de referencia
Encuesta cunicola	Octubre	30 días antes del mes de referencia	30 primeros días del mes siguiente al de referencia	20 enero		
Encuestas de sacrificio en mataderos	Mensual	15 días antes del mes siguiente al de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	Mes siguiente al de referencia	15 primeros días del 2º mes siguiente al de referencia	
Aforos cultivos	Anual					
Panel territorial						
Encuesta de actividad de los establecimientos de acuicultura	Anual	15 de enero	1º semestre	15 de junio		30 de septiembre
Indicadores económicos del sector pesquero extractivo	Anual	15 septiembre n+1	Hasta 28 de febrero n+2	28 de febrero n+2		
Cuentas regionales	Año natural n			Estimación: Febrero (año n+1) Definitivo: Diciembre (año n+2)	Marzo (año n+1)	Junio (año n+3)
Encuesta de precios de la tierra	Noviembre año n	Octubre año n	Noviembre (año n) Febrero (año n+1)	Febrero (año n+1)	Octubre (año n+1)	Octubre (año n+1)
Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos	Noviembre año n	Octubre año n	Noviembre (año n) Febrero (año n+1)	Febrero (año n+1)	Octubre (año n+1)	Octubre (año n+1)
Precios diarios frutas y hortalizas UE	Diaria y quincena		1 ó 2 días	1 ó 2 días		1 ó 2 días
Precios semanales y mensuales de otros productos UE	Semanal y mensual		Hasta 10 h. del martes de la semana siguiente	10 h. del martes de la semana siguiente		12 h. del martes de la semana siguiente
Precios semanales de productos de interés nacional	Semanal		Hasta 10 h. del martes de la semana siguiente	10 h. del martes de la semana siguiente		12 h. del martes de la semana siguiente
Estadística mensual de precios y salarios agrarios	Mensual		2ª a 4ª semana posterior al plazo de referencia	5ª semana posterior al plazo de referencia		6ª semana posterior al plazo de referencia
Red Contable Agraria	Año natural n		Hasta Mayo (año n+1) (P) Septiembre (año n+1) (D)	Mayo (año n+1) (P) Septiembre (año n+1) (D)		(Envío a Comité RICA) septiembre (año n+1)

(P) Provisional

(D) Definitivo

04/2674

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA,  
AGRICULTURA Y PESCA****Dirección General de Agricultura**

*Resolución de notificación al titular afectado en las bases definitivas de la Concentración Parcelaria de la Zona de Agüero-Orejo-Setién.*

Ignorado el lugar de la notificación al interesado, debido a que no existe domicilio conocido de don Joaquín Maza Zambrana se acuerda la exclusión de una serie de parcelas propiedad del citado propietario, ya que no se benefician de la concentración parcelaria, dichas parcelas son las que a continuación se relacionan:

Parcelas 8 y 9 del polígono 28 y parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del polígono 31.

Contra esta resolución, caso de no ser de su conformidad, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentí-

simo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al que reciba esta notificación.

Santander, 10 de febrero de 2004.—El jefe del Servicio de Estructuras Agrarias, Pedro L. Compostizo Sañudo.  
04/2942

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Secretaría General**

*Resolución de 2 de marzo 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.*

El artículo 7 del decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios

anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales Cartas sean aprobadas por Resolución del secretario general de la Consejería a la que pertenezca el órgano o unidad.

En su virtud, previo informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo citado, he resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, que figura anexa a esta resolución.

2. Ordenar la publicación de esta resolución y del contenido de la carta de servicios en el BOC.

3. Cúmplase la anterior resolución y trasládese a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, al BOC y a la Inspección General de Servicios.

Santander, 2 de marzo de 2004.-El secretario general, Ricardo de Andrés Mozo.

#### ANEXO

##### CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

###### MISIÓN:

La misión de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera es el desarrollo de las acciones necesarias para la correcta elaboración y seguimiento presupuestario, custodia de los caudales y gestión financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

###### SERVICIOS PRESTADOS.

###### Presupuestos:

– Elaborar el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

– Tramitar los expedientes de modificaciones y operaciones sobre los créditos presupuestarios.

– Efectuar la evaluación, análisis y seguimiento de la ejecución del presupuesto.

– Coordinar y asesorar a las oficinas presupuestarias de los organismos y empresas públicas respecto a la elaboración, ejecución y seguimiento de su presupuesto.

###### Tesorería:

– Efectuar los cobros y pagos del Gobierno de Cantabria.

– Caja General de depósitos: Depósito, custodia y ejecución de garantías (avales y fianzas).

– Informar y asesorar sobre ingresos, pagos y expedientes de recaudación voluntaria.

– Compensar deudas.

– Regular y supervisar la Tesorería del Gobierno de Cantabria.

– Seguir el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Tesorería de la Seguridad Social.

– Reconocer la condición de entidad colaboradora en la recaudación de la Comunidad Autónoma.

– Emitir certificados de:

– Estar al corriente de pagos con el Gobierno de Cantabria.

– No haber recibido o estar pendiente de recibir pagos del Gobierno de Cantabria.

###### Política Financiera:

– Gestión de las operaciones de endeudamiento del Gobierno de Cantabria.

– Control de entidades de ahorro y mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social.

– Gestión de las operaciones de aval del Gobierno de Cantabria.

###### NUESTRO COMPROMISO.

– Finalizar la elaboración del anteproyecto de presupuestos al 15 de octubre de cada año, una vez se disponga de la información necesaria en los plazos establecidos legalmente.

– Emitir trimestralmente un informe de ejecución presupuestaria.

– Desarrollar y efectuar el seguimiento de los indicadores relativos al cumplimiento de los objetivos de los distintos programas del presupuesto.

– Expedir de forma inmediata las certificaciones solicitadas presencialmente.

– Ofrecer asesoramiento individualizado mediante atención presencial, telefónica y telemática (dgtesoreria@gobcantabria.es) durante el horario de atención al público sobre:

– Ingresos, pagos y expedientes de recaudación voluntaria.

– Trámites a realizar para el fraccionamiento y aplazamiento de pagos.

– Constitución y devolución de garantías (avales y fianzas).

– Garantizar a los ciudadanos una Red de Cajas de Ahorros y Bancos suficiente en todo el territorio español para realizar ingresos a favor del Gobierno de Cantabria y sus Organismos Autónomos.

###### INDICADORES.

– Número de informes de ejecución presupuestaria emitidos al año.

– Número de indicadores desarrollados durante el año.

– Número de reclamaciones por no cumplimiento en plazo de expedición de los certificados.

– Número de solicitudes de información de pagos por medios no presenciales (correo, fax e internet).

– Número de convenios firmados con Cajas de Ahorros y Bancos (referente a la realización de ingresos a favor del Gobierno de Cantabria).

– Número de oficinas adheridas a la Red de Cajas de Ahorros y Bancos.

###### DIRECCIÓN Y HORARIO.

– Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera. Calle Hernán Cortés 9, 4ª planta 39003 de Santander.

– E-mail: dgtesoreria@gobcantabria.es.

– Horario de atención al ciudadano: De lunes a viernes (de 9 a 14 horas).

– Teléfono: 942 208 218.

– Fax: 942 207 541.

04/2796

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de soldadura, en el polígono Tirso González, nave 14.*

Don Alberto Ramos Salgado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de soldadura, ubicado en polígono Tirso González, nave 14, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 25 de febrero de 2004.-El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

04/2661

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de taller para remanufactura de componentes informáticos, en Cacicedo.*

Por «Graphiland Informática, S. L.» (expediente 249/03) ha solicitado licencia de actividad para instalación de taller para la remanufactura de componentes informáticos en la calle La Central del Polígono de Elegarcu, s/n de Cacicedo de Camargo.

En cumplimiento del artículo 30º del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se conside-